

Febrero 9, 2023

Señor
Ernesto Bournigal
Superintendente
Superintendencia de Valores
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

Referencia: Modificación Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido- Fondo Abierto Liquidez Excel (SIVFIA-037) - Hecho Relevante.

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 83 del Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificada por la R-CNMV-2021-16-MV), informamos por este medio la modificación del Reglamento Interno y del Folleto Informativo Resumido del fondo de referencia en los siguientes aspectos:

- Duración: en vista de que el fondo no es de “Renta Fija” no aplica la clasificación por la duración ponderada de su portafolio de inversión.
- Se aumenta el plazo máximo para los depósitos bancarios ser considerados como parte de la “Liquidez” a 90 días. En consecuencia, se modifica la definición de “Liquidez”: *“es el efectivo mantenido en cuentas bancarias de ahorro y corrientes, y los depósitos con duración menor o igual a 90 días en entidades de intermediación financiera reguladas por la SIB, con calificación de grado de inversión...”*.
- Se modifican los límites máximos y mínimos de la política de liquidez: mínimo 60% máximo 100%
- Se modifican los límites mínimos y/o máximos de la política de diversificación en los siguientes rubros:
 - Valores de oferta pública inscritos en el RMV: se disminuye límite máximo de 80% a 60%.
 - Depósitos a la vista o a plazos en instituciones financieras: se aumenta límite mínimo de 0% a 10%
 - Se aumenta el límite mínimo de inversiones a corto plazo de 0% a 60%
 - Se aumenta el límite máximo de inversiones a mediano y largo plazo de 30% a 40%.
 - Bonos corporativos: se disminuye límite máximo de 50% a 40%
 - Bonos de Banco Central y Gobierno Central: se disminuye límite máximo de 80% a 40%.
 - Papeles comerciales: se disminuye límite máximo de 50% a 40%.

Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

Registro SIV: SVAF-001 • Registro Mercantil 28826 SD • RNC 1-30-08800-4

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000 • www.excel.com.do

- Depósitos a la vista o a plazos en instituciones financieras: se aumenta límite mínimo de 0% a 10%.
- Cuotas de fondos cerrados: se aumenta límite máximo de 20% a 40%.
- Cuotas de fondos abiertos sin pacto de permanencia: se aumenta límite máximo de 20% a 50%.
- Se incluye la posibilidad de invertir hasta un 40% del portafolio en valores de fideicomisos de renta fija o renta variable de oferta pública.
- Se incluye la posibilidad de invertir hasta un 40% del portafolio en valores titularizados de renta fija o renta variable de oferta pública.
- Se modifica la política sobre los excesos de inversión aumentando a 120 días calendario el plazo máximo para subsanar cualquier exceso de inversión no atribuible a la Safi. De igual forma, se aumenta a 90 días calendario el plazo máximo para subsanar los excesos atribuibles a la Safi.
- Se aumenta el plazo máximo para subsanar concentración por aportantes a 90 días calendario.

Las modificaciones antes indicadas han sido realizadas conforme el Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificada por la R-CNMV-2021-16-MV) y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de Excel Safi y por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 8 de febrero del presente año.

Estas modificaciones entrarán en vigencia de forma inmediata, esto es, a partir del día de hoy 9 de febrero, en virtud de que las mismas no afectan las condiciones bajo las cuales el aportante realizó su inversión. Los documentos modificados pueden ser consultados en la página web www.excel.com.do y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Atentamente,

Banahí Tavárez Olmos
Vicepresidente-Tesorerera

